

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00125 00

Atendiendo al hecho de que en el certificado de existencia y representación de la sociedad INGENIERIA TRITURADOS Y CONCRETOS S.A. aparece que: “*Mediante Auto No. 460-001811 del 29 de febrero de 2020, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2020 con el No. 00004552 del libro XIX.*”, se ordena **OFICIAR** con destino a la Superintendencia de Sociedades para que se sirva informar al Juzgado, en el término perentorio de tres (3) días, sobre la existencia del proceso de reorganización en mientes, a fin de disponer lo que corresponda, conforme el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

Una vez se tenga certeza de lo anterior, se dispondrá lo relativo a la petición de medidas cautelares del accionante y la remisión a los juzgados civiles del circuito de ejecución, según auto de 30 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 101 del 2 de agosto de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34cf7765f253506905e01013a2f2ca7efa7e12eed65a6613f8e5892155c07354**

Documento generado en 02/08/2021 07:17:21 AM